

ACTA No. 577 – DIRECTORIO del INACOOB
29/03/2022

En Montevideo, el 29 de marzo de 2022 a las 12 horas se reúne el Directorio del INACOOB, en la sede de INACOOB.

Asisten de forma online a la reunión los siguientes integrantes del Directorio: Martín Fernández, Andrés Carrasco, Juan Justo Amaro, Julio Valdez y Washington Collazo (online).

Asisten como miembros alternos: Ignacio Cuenca, Juan Pablo Dall’Orso, Daniel Pisani y Alejandro Castiglia.

Danilo Gutiérrez en su calidad de Director Ejecutivo, Diego Moreno en su calidad de Asesor Jurídico y Gissel Veres en Secretaría.

1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se aprueba el acta 575 y 576 del 22 de marzo de 2022.

2. ASUNTOS ENTRADOS

2.1 Invitaciones y reuniones:

2.1.1 Reunión con el Comité Ejecutivo de CUDECOOP

2.2 Informaciones

2.3 Asuntos a integrar al Orden del Día

2.4 Solicitudes de reunión

3. INFORMES

3.1 Informe de Recaudación 2021

Se recibe a Javier Durañona para presentar el informe de Recaudación de la Prestación Coactiva y Declaraciones Juradas del año 2021.

Se le solicita un informe para presentar en un próximo Directorio.

4. ASUNTOS A CONSIDERAR

4.1 Designación de representantes políticos para Comisión Convenio MVOT y ANV

Se designan como representantes políticos para integrar esta Comisión a Andrés Carrasco, Washington Collazo y Daniel Pisani.

4.2 Plan convenio IENBA

Se recibe a Cecilia Tenaglia para presentar el Plan de Trabajo de IENBA, en el marco del convenio con INACOOB, el cual es aprobado por Directorio.

Deberá tenerse en cuenta que el desembolso se hará una vez que presenten se inscriban en INACOOOP y regularicen su situación, ya que alguna de ellas son cooperativas nuevas que se encuentran en proceso de inscripción en organismos públicos. El plazo será al 30 de abril de 2022.

Deberá tomarse como criterio de aquí en más para esta selección, que los grupos cooperativos deben estar inscriptos en INACOOOP. Se le comunicará a IENBA.

4.3 Convenio con UDE

Danilo Gutiérrez presenta un borrador para un convenio marco de cooperación recíproca con UDE.

En ese marco, UDE otorgará para la propuesta académica a los socios y funcionarios de INACOOOP, así como a sus familiares en 2do. grado de consanguinidad y en 1er. grado por afinidad, un descuento del 50% como beneficio para sus cursos, Tecnicaturas y 40% para Carreras Universitarias, Postgrados y Maestrías correspondiente a las Facultades de: Ciencias Empresariales, Ciencias Jurídicas, Diseño y Comunicación, Educación e Ingeniería, así como para la oferta académica de la Escuela de Desarrollo Empresarial; para el caso de la Facultad de Ciencias Agrarias, los descuentos serán: Carreras Técnicas, 30 % y en Carreras de Grado y Postgrados un 25 %; para el caso de la Facultad de Ciencias de la Salud, los descuentos serán de un 25% para sus Licenciaturas y Diplomados.

El Directorio aprueba la firma de este convenio.

4.4 Difusión curso docente de Tacuarembó

Cecilia Tenaglia informa sobre las actividades de difusión en las que participó junto al equipo de docentes de la UEC/UDELAR en Tacuarembó, con el objetivo de difundir el Curso – Taller Cooperación y Cooperativismo en la Educación Formal 2022.

Se propone la realización de dos cursos en Tacuarembó, uno en cada semestre, respondiendo a la alta demanda, y se consulta al Directorio si es pertinente realizar otro Curso en el segundo semestre en otra localidad como se había planteado.

El Directorio aprueba la realización de los dos cursos planteados en Tacuarembó, uno en cada semestre, y en cuanto al curso adicional del segundo semestre, si bien los docentes estarían dispuestos a realizarlo, no se toma resolución por el momento.

4.5 FRECOOP

4.5.1 Renovación línea lanera Central Lanera

Se recibe solicitud de Central Lanera para la renovación de la Línea Lanera para tres cooperativas (CALSAL, Central Lanera y El Fogón).

Analizada la solicitud por el Área de Proyectos de Inversión y Desarrollo Económico, teniendo en cuenta algunas consideraciones económico-financieras de la región y de las cooperativas; las altas capacidades técnicas gerenciales de la cooperativa, así como el sólido nivel de garantías respecto al riesgo del crédito recomienda al Directorio:

La renovación de la línea otorgada por USD 125.000 (ciento veinticinco mil dólares estadounidenses) en vales financieros; a una TEA del 4% anual en dólares; y un plazo de 12 meses a reconsiderar en marzo de 2023.

El Directorio aprueba de acuerdo con las recomendaciones del Área, teniendo en cuenta que al vencimiento de esta línea se solicite nuevamente la renovación, se instrumenten garantías acordes con la línea a otorgar.

4.5.2 Solicitud cooperativa de vivienda COVITRA

Se recibe solicitud de la cooperativa COVITRA para una línea de crédito para capital de giro por un monto de UR 1.000 (mil unidades reajustables).

Analizada la solicitud por el Área de Proyectos de Inversión y Desarrollo, recomienda al Directorio:

Aprobar un monto total al equivalente en UI a UR 788 (setecientos ochenta y ocho UR); una TEA UI +6%; un plazo de 36 meses, debiendo pre cancelar en caso de recibir previamente fondos de la ANV; y como garantía la cesión de derecho al cobro de la retención de la ANV a la cooperativa, correspondiente a un 3% del préstamo otorgado por el MVOT que asciende a 1058 UR; y la fianza solidaria de los integrantes del Consejo Directivo y la Comisión Fiscal como garantía suplementaria de la operación.

El Directorio aprueba de acuerdo con las recomendaciones del Área.

4.5.3 Refinanciación COVISUETRA

Se recibe propuesta de la cooperativa COVISUETRA para refinanciar la deuda que mantienen con INACOOOP de \$ 895.500 (ochocientos noventa y cinco mil quinientos pesos uruguayos).

Analizada la misma por el Área de Proyectos de Inversión y Desarrollo, considerando que la cooperativa ha logrado condiciones de habitabilidad necesarias para el usufructo de la vivienda, que resolvieron la cancelación de deudas con los proveedores, y que comenzarán a efectuar los pagos a la ANV correspondientes a la amortización del préstamo original, y el respaldo de la Asamblea de socios para el plan de cancelación del préstamo otorgado por INACOOB; recomienda al Directorio:

Refinanciar el monto de \$ 925.541 (novecientos veinticinco mil quinientos cuarenta y un pesos uruguayos), en un plazo de 33 cuotas mensuales de \$ 35.000 (treinta y cinco mil pesos uruguayos), pagando la primera cuota a partir de abril de 2022, y una TEA del 17,61% implícita en la operación. Se mantiene el compromiso de dar cancelación anticipada a la refinanciación al momento de recibir el pago por parte de la ANV de las retenciones finales por cierre de obra.

4.5.4 Refinanciación COEMCCA

Se recibe solicitud de la cooperativa COEMCCA para la refinanciación de los préstamos que mantienen con INACOOB, presentando una propuesta de pago

Analizada la solicitud por el Área de Proyectos de Inversión y Desarrollo recomienda al Directorio:

Refinanciar el saldo adeudado por concepto de Capital e Intereses de los vales 833, 1186, 1198 y 1209 por un total de UI 777.251,42 (equivalente a \$ 4:067.56,68) de acuerdo al siguiente esquema:

50% UI 388.625,71 en vale amortizable en 48 cuotas mensuales, considerando un plazo especial de amortización; tasas de interés UI +6%; 50% UI 388.625,71 en vale a plazo fijo a 180 días renovable mediante pago de intereses devengados.

Se recomienda la exoneración del pago de intereses moratorios generados a la fecha en los vales a refinanciar, por un total de UI 14.248,34, en virtud de haber dado cumplimiento a lo que surge en el acta de Directorio 549. Que COEMCCA ceda a INACOOB como medio de pago del vale amortizable, la cobranza de los créditos otorgados a funcionarios del Instituto Juan XXIII. La fianza solidaria de las autoridades de COEMCCA como condición para que la cooperativa continúe recibiendo apoyos de otros programas que ofrece INACOOB. Deberán comprometerse al envío del balance cerrado 2021

para dar seguimiento al compromiso de Capitalización anunciado por sus autoridades y su impacto a nivel del patrimonio de la entidad. De no concretarse dicho acuerdo, INACCOOP deberá reclamar la devolución del saldo adeudado por la vía judicial, según el procedimiento establecido para créditos morosos mayores a 180 días.

El Directorio aprueba la quita de los intereses moratorios y la refinanciación propuesta, ad referendum de que haya un acuerdo sobre los siguientes puntos: el envío del balance, la fianza solidaria y la cesión de los créditos de Juan XXIII.

Martín Fernández informa sobre una nota que acaba de recibir de COEMCCA, con una propuesta por parte de la cooperativa, que será analizada en la próxima reunión de Directorio.

4.6 Varios

4.6.1 Lanzamiento Capital Nacional del Cooperativismo

Se propone hacer el lanzamiento de la Capital Nacional, el próximo 6 de abril a la hora 17 en la Intendencia de Tacuarembó.

4.6.2 Convocatoria del MIEM e INACCOOP a proyectos cooperativos

Teniendo en cuenta la convocatoria del INACCOOP y el MIEM, a proyectos cooperativos para postularse a fondos no reembolsables, el Directorio resuelve designar, para integrar el Tribunal de Selección junto al MIEM, a Andrés Carrasco como Titular y a Claudia De Lisio como alterna.

Siendo las 15:00 horas se levanta la sesión.